



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO "VENTA DE EMPANADAS FRITAS", EN GALERIA COMERCIAL DAVIMPORT, UBICADA EN AVENIDA CARLOS ALESSANDRIA N° 1971, LOCAL 22 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 05.01.2011.-

DECRETO: N° 56.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. Solicitud N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H.Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud N° 000225, presentada por el Sra. Karem Guillermina Pereira Toledo.-
6. Ord. N° 150/2011 de fecha 31.01.2011 del Departamento Patente Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Comercial Definitiva, presentada por el Sra. Karem Guillermina Pereira Toledo.-
7. D.A. N° 2.843 de fecha 28.12.2010: Autoriza Subrogancia de la Sra. Rosa Campos Valera en reemplazo de la Srta. Catalina Chacon Espinoza en la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente **COMERCIAL DEFINITIVA** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en **GALERIA COMERCIAL DAVIMPORT** en dirección comercial que se indica:

NOMBRE : KAREM GUILLERMINA PEREIRA TOLEDO
RUT : 13.754.771-6
MODULO : N° 22
GIRO : VENTA DE EMPANADAS FRITAS.-
UBICACIÓN : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971 COMUNA DE ALGARROBO.

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

ALPR/RVC/SCO/MART/grp
DISTRIBUCION:

Contribuyente
Patentes Comerciales y Rentas
Dirección Jurídica.
Unidad de Control
Archivo.-

